LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **11257716**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20259188**
OBJETO:	*"descripción de los servicios" (anexo a), que forma parte integral de este contrato de consultoría, el cual tiene por objeto: prestar servicios profesionales para gestionar y realizar seguimiento de las actividades de validación y verificación de la capacidad y aptitud del uso suelo, para determinar el cálculo de la unidad agrícola familiar así como determinar las condiciones de ocupación y explotación de los territorios objeto de intervención de los procesos de titulación requeridos para el trámite de los procesos jurídicos, administrativos y misionales de la subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión en el marco del "programa para la adopcióne implementación de un catastro multipropósito rural – urbano", en el marco del contrato de préstamo no. 4856/oc-co (bid).*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veintiocho millones sesenta y cuatro mil quinientos pesos m/cte ($28,064,500.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Realizar el apoyo a las visitas técnicas, aportando la información de coberturas, producciones agropecuarias. Trabajará coordinadamente con los topógrafos, ingenieros catastrales y otros profesionales involucrados en la sustanciación de los casos de adjudicación de baldíos y/o titulación de bienes fiscales patrimoniales a su cargo.* *2. Preparar y ejecutar las inspecciones de campo, realizar los informes técnicos, cálculos de Unidad Agrícola Familiar, alcances técnicos y demás actividades propias del equipo técnico agronómico, previamente acordadas con el supervisor del contrato, que impulsen los procesos de titulación de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión. Durante las visitas de inspección ocular, colaborará con el equipo ambiental para prevenir y mitigar las acciones de desmonte y deforestación.* *3. Incorporar la información en los Sistemas de Información de la ANT o entregarla en archivos digitales en los formatos definidos por la ANT.* *4. Apoyar la elaboración de los productos agronómicos como inspecciones e informes técnicos, de los expedientes de los trámites de adjudicación de baldíos a persona natural y bienes fiscales patrimoniales.* *5. Proyectar y/o revisar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias radicadas por particulares, entidades públicas y entes de control ante la Agencia Nacional de Tierras, que versen tramites de adjudicación de baldíos o titulación de bienes fiscales misionales de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, en el marco de ejecución del Proyecto CM, dentro de los plazos estipulados en la ley y circulares internas de la Entidad,* *6. Asistir, organizar y/o participar en representación de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, a las reuniones, juntas, capacitaciones, mesas de trabajo, comités y comisiones, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y para facilitar la ejecución del Programa.* *7. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con las actividades asignadas y a cargo de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión en el marco del Proyecto de CM financiado con recursos de la Banca Multilateral.*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/09/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	15/09/2025		
FECHA DE INICIO	15/09/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: $3,274,192.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$24,790,308.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 17 días del mes de diciembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Carlos Andres Rocha MuÑoz, identificado(a) con C.C. 11.257.716, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 3066-2024, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para ejecutar las actividades del programa de Registro de Predio Exportador de Vegetales Frescos.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($67.214.516).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($8.639.898), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2024-05-16.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-12-31.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1. Realizar la revisión y seguimiento de las bases de datos de los lugares de producción de vegetales registrados ante el ICA para la exportación en fresco en la plataforma establecida por el ICA., 2. Atender y gestionar las solicitudes relacionadas con procesos de expedición, renovación, modificación o cancelación de registros ICA de lugares de producción y/o plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco., 3. Verificar el cumplimiento en la implementación y mantenimiento de los planes fitosanitarios de plagas de control oficial establecidos por el ICA para lugares de producción de vegetales para la exportación en fresco., 4. Realizar visitas de verificación de requisitos para otorgar/renovar el registro ICA y de seguimiento periódicas a los lugares de producción y plantas empacadoras registradas para verificar el cumplimiento del marco normativo actual vigente., 5. Realizar seguimiento a la implementación de los planes de trabajo operativos para la exportación de vegetales frescos y habilitación de registros ICA de lugares de producción y/o empacadoras según el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios establecidos en los mencionados documentos, bajo los lineamientos de la Dirección Técnica de Epidemiologia y Vigilancia Fitosanitaria, si le aplica., 6. Apoyar actividades de comunicación del riesgo en los temas relacionados con el objeto contractual dirigidas a productores, asistentes técnicos, asociaciones y demás actores involucrados., 7. Apoyar a la Gerencia Seccional en el análisis y respuesta a las solicitudes externas e internas presentadas durante la ejecución del contrato relacionadas con el objeto contractual., 8. Presentar informes de gestión y/o ejecución de actividades cada vez que el Supervisor o la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria lo requieran.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1722985538. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,22 de Enero de 2025.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA

El Director Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en calidad de ordenador del gasto del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FONAM No. 048 de 2023**

CERTIFICA QUE,

CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 11.257.716 expedida en Fusagasugá, se encuentra vinculado a esta entidad mediante el **Contrato de Prestación de Servicios FONAM No. 048 de 2023 de fecha del 21 de Marzo de 2023**, así:

OBJETO: "Prestación de servicios profesionales para adelantar la orientación técnica para la suscripción de acuerdos de conservación en zona con función amortiguadora en articulación con actividades de Prevención, Vigilancia y control para el PNN Chingaza en el núcleo Fómeque, Choachí, La Calera.".

OBLIGACIONES:

1. Realizar la planeación y el seguimiento al proceso de acuerdos de conservación con actores estratégicos e iniciativas de conservación en zona de influencia del área protegida en articulación con actividades de Prevención, Vigilancia y Control.
2. Realizar el acompañamiento y seguimiento técnico a los procesos de acuerdos de conservación del PNN Chingaza con actores estratégicos en el núcleo Fómeque, Choachí, La Calera.
3. Reportar el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos en la plataforma Sico Smart en articulación con la línea de PVC
4. Apoyar técnicamente la elaboración de documentos técnicos con evidencias de los Acuerdos de Conservación de Sistemas Sostenibles para la Conservación (SSC) y restauración ecológica del Parque Nacional Natural Chingaza (Minutas, Fichas Técnicas, Actas) para el reporte y seguimiento a las metas PAA y TASAS del área protegida.
5. Apoyar los procesos y acciones de gobernanza y planeación ambiental territorial en el núcleo Fómeque – Choachí, La Calera para la prevención y disminución de presiones en el área Protegida.

6. Apoyar en la revisión técnica de los informes mensuales de los contratistas de la línea estratégica de Gobernanza y Planeación Ambiental Territorial según la asignación del jefe del área protegida.
7. Apoyar el proceso de actualización del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Chingaza en el aspecto sociocultural de acuerdo con la guía de Planes de Manejo de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
8. Realizar la articulación del AP con Planes de Desarrollo Municipal e instrumentos de ordenamiento territorial en el sector de gestión Fómeque, Choachí, La Calera en el marco de la identificación de puntos de control con la línea de PVC.
9. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS **($54.858.496)** M/cte.
VALOR MENSUAL: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE **($5.877.696**) M/cte.
PLAZO DEL CONTRATO: NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la aprobación de la garantía única y previa expedición del Registro Presupuestal.

FECHA DE INICIO: 21 de Marzo de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre de 2023.
ESTADO: En ejecución.

Se expide en Villavicencio (Meta), el día treinta y uno (31) de Octubre del 2023.

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquía

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Maby Katerin Falla Tovar	Sandra Liliana Pinzón Rincón	Edgar Olaya Ospina
Profesional - Apoyo Contratos	Coordinadora Administrativa y Financiera	Director Territorial Orinoquía
DTOR	DTOR	DTOR

CAR 18/10/2022 16:53
Al Contestar cite este No.: **20222090185**
Origen: Oficina de Talento Humano
Destino:CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ
Anexos: Fol: 3

Bogotá,

Ingeniero
CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ
Cel: 3214592302
TRNSV. 9 # 14-52 Vereda Casco Urbano
andres2005316@hotmail.com
Fusagasugá (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20221086894: CERTIFICACION LABORAL

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 11.257.716 celebró el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO No. 1254 de 2022
OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales en apoyo técnico al desarrollo de las acciones de la Ventanilla de Negocios Verdes de la Corporación en el marco del Proyecto Cultura Ambiental para la Producción Sostenible y la Economía Circular.
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS M/CTE ($5.111.000,00) INCLUIDO IVA (SI APLICA)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (09) meses
FECHA DE INICIO: 1 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de octubre de 2022
ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Presentar al inicio del contrato su correspondiente plan de trabajo el cual debe incluir: actividades, productos a entregar y cronograma, para revisión, aprobación y visto bueno por parte del Supervisor de la Corporación, asumiendo por su cuenta y riesgo los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluidos todos los costos de movilización que se requieran. 2. Apoyar el desarrollo de las acciones que permitan el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Acción de Negocios Verdes de la Corporación, y el avance en el desarrollo de las actividades e indicadores definidos en el mismo. 3. Apoyar el desarrollo de encuentros y emitir el 100% de los conceptos técnicos, sobre

las iniciativas presentadas a la Corporación como potenciales Negocios Verdes y/o en seguimiento de Plan de Acción, a partir de su legalidad ambiental y que le sean asignadas, definiendo el cumplimiento de los criterios y categorías de Negocios Verdes.

4. Apoyar la realización de cuarenta y ocho (48) encuentros de seguimiento y/o acompañamiento, a las iniciativas identificadas y vinculadas como negocios verdes que le sean asignadas, incluyendo las de vigencias anteriores, con la aplicación del instrumento definido para el efecto y con su correspondiente georreferenciación. De dichos encuentros se deben realizar los correspondientes informes técnicos derivados del mismo, indicando el avance en la implementación de los de planes de mejora.

5. Apoyar la realización de dieciséis (16) Talleres en diferentes municipios de las Direcciones Regionales CAR, para la socialización, promoción y capacitación, acerca de los Negocios Verdes, sus criterios, oportunidades, y herramientas tecnológicas como el portafolio de los productores vinculados a negocios verdes, aplicando las ayudas pedagógicas necesaria.

6. Brindar el acompañamiento y/o apoyo necesario en el desarrollo de ferias de promoción o eventos o escenarios, en donde participen iniciativas de negocios verdes vinculadas y definidas por la Corporación, en virtud de lo cual se deberá elaborar un listado de productores vinculados y acompañados en su participación en los referidos escenarios, para lo cual se deberá elaborar informe técnico que dé cuenta del desarrollo de la feria o evento y de dicha participación de los productores.

7. Desarrollar y/o apoyar las actividades que le sean requeridas en el marco de los POMCAs y asociados a las estrategias de Producción Más Limpia y Negocios Verdes.

8. Identificar al interior de la entidad las áreas que estén relacionadas con el proyecto, meta y objeto del contrato, para adelantar la gestión necesaria, que garantice una adecuada articulación entre los proyectos de la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano, con las demás dependencias de la entidad y con las direcciones regionales, a fin de coordinar e implementar acciones y estrategias; que ayudan al cumplimiento de las obligaciones y planes operativos, atendiendo la dinámica propia del territorio y a los actores sociales objeto de intervención.

9. Tener a disposición de la ejecución del contrato los siguientes elementos: a. Un equipo de cómputo. b. Una cámara fotográfica digital. c. Equipo celular de comunicación móvil. d. Equipos de protección laboral. e. Elementos de Papelería. f. Un GPS. g. Disponer de conexión a Internet.

10. El Contratista debe cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión Pública - SIGESPU, en los sistemas internos y canales oficiales de comunicación de la Corporación, y atender de manera oportuna los trámites que le sean asignados a través del aplicativo del Sistema de Información Documental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- SIDCAR y en el correo electrónico.

11. Asistir a las reuniones de trabajo que el supervisor del contrato le indique que se

relacionen con el objeto del contrato.

12. Presentar mensualmente y cuando se requiera informes de actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

13. Presentar informe final que consolide los alcances de las actividades objeto del contrato y su correspondiente georreferenciación, el cual debe contener un informe en digital, acompañado de los documentos soporte debidamente escaneados y/o su registro fotográfico digital, debidamente organizados.

14. Realizar los desplazamientos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

15. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean asignadas con el supervisor.

Numero de transacción 1702339889

El cuál se encuentra ejecutando con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,



MONICA LILIANA RUIZ CARDENAS
Jefe Oficina de Talento Humano

Respuesta a: 20221086894 del 10/10/2022

Elaboró: Blanca Helena Parada Lancheros / OTH
Revisó: Sandra Janeth López Cortés / OTH

CAR 19/10/2022 11:04
Al Contestar cite este No.: **20222090320**
Origen: Oficina de Talento Humano
Destino:CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ
Anexos: Fol: 3

Bogotá,

Ingeniero
CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ
Cel: 3214592302
TRNSV. 9 # 14-52 Vereda Casco Urbano
andres2005316@hotmail.com
Fusagasugá (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20221086894

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 11.257.716 celebró el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO No. 1829 de 2021
OBJETO: El lugar de ejecución será la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, excepcionalmente fuera de ella cuando la necesidad del cumplimiento del objeto del contrato así lo exija.
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS ($5.111.000) M/CTE, INCLUIDO IVA (SI APLICA)
PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) meses
FECHA DE INICIO: 16 de julio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2021
ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Presentar al inicio del contrato su correspondiente plan de trabajo el cual debe incluir: actividades, productos a entregar, y cronograma, para revisión, aprobación y visto bueno por parte del Supervisor de la Corporación, asumiendo por su cuenta y riesgo los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluidos todos los costos de movilización que se requieran. 2. Apoyar el desarrollo y cumplimiento de las acciones derivadas de los compromisos definidos en la(s) Agenda(s) Ambiental(es) que le sea(n) asignada(s) por la Corporación, compilando su avance y soportes de forma mensual en el formato definido por la Corporación y el seguimiento y evaluación de los compromisos y metas definidas.

3. Apoyar mediante un (1) proceso de convocatoria, capacitación en PML y acompañamiento técnico a catorce (14) empresas o unidades productivas, con el desarrollo de tres (3) momentos, que permitan la promoción de la medición y/o seguimiento de los indicadores de gestión ambiental de impacto propuestos y para el cumplimiento de las agendas ambientales.

4. Apoyar mediante dos (2) encuentros a las empresas o unidades productivas participantes en la capacitación, para el diagnóstico, seguimiento y promoción del registro de indicadores de gestión ambiental, de acuerdo a las agendas ambientales, en el marco de la estrategia de Producción Más Limpia. adelantadas.

5. Apoyar con la realización de cuatro (4) talleres de capacitación en diferentes municipios de la Jurisdicción CAR y tendientes a la promoción de Buenas Prácticas y alternativas de Producción Más Limpia, dirigidos al sector productivo, evidenciando su desarrollo en actas y/o listados de asistencia y atender las solicitudes que sobre el tema se le formulen, presentado informe mensual de su avance.

6. Apoyar en la elaboración de los contenidos y/o presentaciones técnicas subsectoriales, requeridos en desarrollo de la estrategia pedagógica y/o de comunicación de Producción Más Limpia o Economía Circular, de las Agendas Ambientales, desarrollados en el marco de lo previsto en la normatividad vigente de derechos autor, quedando a favor de la Corporación los derechos materiales y/o patrimoniales de las mismas.

7. Apoyar las actividades que le sean requeridas en el marco de los POMCAs, asociados a la estrategia de Agendas Ambientales de Producción Más Limpia.

8. Consolidar el registro fotográfico y documental del proceso, acorde a los formatos definidos por el sistema de calidad de la entidad, atendiendo a lo previsto en la normatividad vigente de derechos autor, quedando a favor de la Corporación los derechos materiales y/o patrimoniales de las mismas.

9. Apoyar en la identificación al interior de la entidad las áreas que estén relacionadas con el proyecto, meta y tema objeto del contrato y adelantar la gestión necesaria, para garantizar una adecuada articulación entre los proyectos de la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano, con las demás dependencias de la entidad y con las direcciones regionales, a fin de coordinar las acciones y estrategias a implementar en cumplimiento de las obligaciones y planes operativos, para que las mismas atiendan la dinámica propia del territorio y a los actores sociales objeto de intervención.

10. Tener a disposición de la ejecución del contrato los siguientes elementos: a. Un equipo de cómputo. b. Una cámara fotográfica digital. c. Equipo celular de comunicación móvil. d. Equipos de protección laboral. e. Elementos de Papelería. f. Un GPS. g. Disponer de conexión a Internet.

11. Consolidar la georreferenciación en digital, acompañado de los documentos soporte debidamente escaneados y/o su registro fotográfico digital, debidamente organizados.

12. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean asignadas con el supervisor.
Numero de transacción 19561

El cuál se encuentra ejecutado con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,



MONICA LILIANA RUIZ CARDENAS
Jefe Oficina de Talento Humano

Elaboró: Blanca Helena Parada Lancheros / OTH
Revisó: Sandra Janeth López Cortés / OTH

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIBACUY-CUNDINAMARCA Secretaria General y de Gobierno	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE TIBACUY **CERTIFICACIONES LABORALES**	PORQUE TIBACUY Avanza
	Código:	**Versión: 01**
	Fecha de aprobación:	Página 1 de 1

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

DE TIBACUY- CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los documentos encontrados en el archivo Municipal de esta Alcaldía, se puede constatar que el Señor **CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ,** identificado con cedula de ciudadanía No 11.257.716 expedida en Fusagasugá Cundinamarca, laboro en esta entidad desempeñando el cargo como **JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA UMATA**, código 006 grado 02, durante el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2016 hasta el 25 de Abril de 2019, tal como consta en el Acta de posesión folio 66 de fecha 02 de Enero de 2016 y Decreto aceptación de renuncia No 034 de Abril 22 de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el Despacho de la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Tibacuy Cundinamarca a los Veintinueve (29) días del mes de mayo de 2019.

LIDA NOHELIA CASTRO GUTIERREZ
Secretaria General y de Gobierno

Elaboro: Oscar Rodríguez secretario

"PORQUE TIBACUY AVANZA"
Palacio Municipal, Calle 5 No. 2-21, Telefax: (57-1) 866 8158
alcaldia@tibacuy-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 252230

CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ
C.C. 11.257.716 de FUSAGASUGA

PROSPERIDAD PARA TODOS

incoder
instituto colombiano de desarrollo rural

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER

CERTIFICA:

Que CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.257.716, se encontró vinculado con la Entidad mediante el siguiente contrato:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR $	ESTADO	TIEMPO DE SERVICIO
335	Prestar sus servicios profesionales como INGENIERO AGRONOMO, para realizar actividades de apoyo para la formulación, evaluación y seguimiento a los proyectos productivos de la estrategia de Implementación de Proyectos de Desarrollo Rural – IPDR, en la Dirección Territorial Cundinamarca.	29.983.333.oo	EJECUCION	24/01/2014 a la fecha

La presente constancia se expide en Bogotá a solicitud del interesado al octavo (8) día del mes de octubre de 2014.

ADIELA ROCIO BOTIA SANCHEZ
Directora Territorial Cundinamarca

Proyectó. Luisa María Andrade
Revisó Santiago Sotomayor Profesional Especializado-16

CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ
C.C. 11.257.716 de FUSAGASUGA

MinAgricultura | PROSPERIDAD PARA TODOS | incoder instituto colombiano de desarrollo rural

El DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER

CERTIFICA:

Que CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.257.716 se encontró vinculado con la Entidad mediante el siguiente contrato:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR $	ESTADO	TIEMPO DE SERVICIO
GE-GE-1695-2013-CUN	Prestar los servicios técnicos de apoyo requeridos en la implementación de los proyectos de Desarrollo Rural en el Departamento de Cundinamarca, Municipios de Cabrera, Venecia, Pacho, Fómeque y Ubaque.	9.900.000.oo	LIQUIDADO	16/09/2013 al 24/12/2013
335	Prestar sus servicios profesionales como INGENIERO AGRONOMO, para realizar actividades de apoyo para la formulación, evaluación y seguimiento a los proyectos productivos de la estrategia de Implementación de Proyectos de Desarrollo Rural – IPDR, en la Dirección Territorial Cundinamarca.	29.983.333.oo	LIQUIDADO	24/01/2014 al 16/12/2014

La presente constancia se expide en Bogotá a solicitud del interesado al día veintiuno (21) del mes de enero de 2015.

CESAR ORLANDO CLAVIJO
Director Territorial Cundinamarca (E)

Proyectó: Luisa María Andrade
Revisó: Santiago Sotomayor Profesional Especializado-16

CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ
C.C. 11.257.716 de FUSAGASUGA

PROSPERIDAD PARA TODOS

incoder
instituto colombiano de desarrollo rural

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER

CERTIFICA:

Que CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.257.716 se encontró vinculado con la Entidad mediante el siguiente contrato:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR $	ESTADO	TIEMPO DE SERVICIO
GE-GE-1695-2013-CUN	Prestar los servicios técnicos de apoyo requeridos en la implementación de los proyectos de Desarrollo Rural en el Departamento de Cundinamarca, Municipios de Cabrera, Venecia, Pacho, Fómeque y Ubaque.	9.900.000.oo	LIQUIDADO	16/09/2013 al 24/12/2013

La presente constancia se expide en Bogotá a solicitud del interesado a los veintiún días (21) del mes de febrero de 2014.

ADIELA ROCIO BOTIA SANCHEZ
Directora Territorial Cundinamarca

Proyectó: Luisa María Andrade
Revisó: Santiago Sotomayor Profesional Especializado-16

Direcciones en Arial 10 puntos
www.incoder.gov.co

CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ
C.C. 11.257.716 de FUSAGASUGA

FUNDASET
Fundación para el Desarrollo Agrícola Social y Tecnológico
830.093.333-7

FSET - TH – 1324

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO – FUNDASET

"CERTIFICA QUE"

El señor **CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ** , identificado con cedula de ciudadanía No.11.257.716 de Fusagasuga , se encuentra vinculado en nuestra Fundación mediante un contrato laboral a término fijo inferior a un año, con las siguientes condiciones:

Fecha de Inicio: **16 de Febrero de 2013.**

Fecha de Terminación: **30 de Junio de 2013.**

Cargo: Coordinadora Local

Proyecto: Contrato de prestación de servicios No. 115 de 2011 "Ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la RED de protección social para la superación de la pobreza extrema - UNIDOS, en la Microrregión 24, de acuerdo con las especificaciones determinadas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social"
($2.285.450)
Salario: Un millón doscientos ochenta y cinco mil pesos cuatrocientos cincuenta mil pesos m/cte

Auxilio de transporte no prestacional: Cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos veinte pesos ($421.420).

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2013.

Atentamente,

FUNDASET
Fundación para el Desarrollo Agrícola Social y Tecnológico
NIT. 830.093.333-7

LINA MARGARITA PALMA ROJAS
Coordinadora Administrativa
FUNDASET
Tel. 6232858 Ext. 107

CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ
C.C. 11.257.716 de FUSAGASUGA

Regional Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

HACE CONSTAR:

Que el señor **ROCHA MUÑOZ CARLOS ANDRES** identificado con **C.C.11.257.716 DE FUSAGASUGA,** ha prestado y presta Servicios personales a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- **Contrato de prestación de servicios N°405 de 2012**, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, cuyo objeto contractual es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES, PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TÉCNICO Y EMPRESARIAL PARA EL MONTAJE DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, EN LA LINEA TECNOLOGICA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN – RED AGRÍCOLA, PARA ATENDER A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL – SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO Y DICIEMBRE DE 2012"**, por un valor total de Catorce Millones Novecientos Sesenta Mil pesos ($14.960.000.00) M/cte. Con honorarios mensuales de Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil pesos ($2.992.000.00) M/cte. Y un término de duración de Cinco (05) meses, a partir del Dieciséis (16) de Julio de 2012, hasta el Quince (15) de Diciembre de 2012.

- **Contrato de prestación de servicios N°134 de 2012**, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, cuyo objeto contractual es la **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES, POR PERIODOS FIJOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACION, FORMULACION, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS FORMATIVOS EN LA LINEA TECNOLOGICA DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION**

NOTA: Conforme a lo establecido en el Artículo 230 de la Constitución Política y el Artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, las respuestas dadas por esta entidad a las solicitudes que se elevan no comprometen su responsabilidad ni son de obligatorio cumplimiento o ejecución; por lo tanto, es deber del certificado hacer uso de su contenido de acuerdo con la normatividad vigente.

- RED - TECNOLOGIAS AGRICOLAS, PARA ATENDER A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA. EN EL MARCO DE LA CONTRATACION REGULAR", por un valor total de Trece Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres pesos ($13.953.333.00) M/cte. Con honorarios mensuales de Dos Millones Seiscientos Mil pesos ($2.600.000.00) M/cte. Y un término de duración de Cinco (05) meses Once (11) días, a partir del Veintiuno (21) de Enero de 2012, hasta el Veintinueve (29) de Junio de 2012.

- **Contrato de prestación de servicios N°299 de 2011**, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, cuyo objeto contractual es la **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES, POR PERIODOS FIJOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACION, FORMULACION, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS FORMATIVOS EN LA LINEA TECNOLOGICA DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION - RED - TECNOLOGIAS AGRICOLAS, PARA ATENDER A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA. EN EL MARCO DE LA CONTRATACION REGULAR"**, por un valor total de Catorce Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete pesos ($14.746.667.00) M/cte. Con honorarios mensuales de Dos Millones Ochocientos Mil pesos ($2.800.000.00) M/cte. Y un término de duración de Cinco (05) meses Ocho (8) días, a partir del Doce (12) de Julio de 2011, hasta el Quince (15) de Diciembre de 2011.

- **Contrato de prestación de servicios N°212 de 2011**, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, cuyo objeto contractual es la **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES, POR PERIODOS FIJOS, PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE FORMACION POR PROYECTOS EN LA LINEA TECNOLOGICA DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION – RED - TECNOLOGIAS AGRICOLAS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION REGULAR"**, por un valor total de Diez Millones Seiscientos Cuarenta Mil

NOTA: Conforme a lo establecido en el Artículo 230 de la Constitución Política y el Artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, las respuestas dadas por esta entidad a las solicitudes que se elevan no comprometen su responsabilidad ni son de obligatorio cumplimiento o ejecución; por lo tanto, es deber del certificado hacer uso de su contenido de acuerdo con la normatividad vigente.

pesos ($10.640.000.00) M/cte. Con honorarios mensuales de Dos Millones Ochocientos Mil pesos ($2.800.000.00) M/cte. Y un término de duración de Tres (03) meses y Veinticuatro (24) días, a partir del Ocho (08) de Marzo de 2011, hasta el Treinta (30) de Junio de 2011.

Se expide en Villeta a solicitud del interesado, a los Cinco (5) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012).

ALVARO ENCISO PRIETO

Vo.Bo: T.A.C.
Elaboro: Cristian C

NOTA: Conforme a lo establecido en el Artículo 230 de la Constitución Política y el Artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, las respuestas dadas por esta entidad a las solicitudes que se elevan no comprometen su responsabilidad ni son de obligatorio cumplimiento o ejecución; por lo tanto, es deber del certificado hacer uso de su contenido de acuerdo con la normatividad vigente.

Fusagasuga, 04 de marzo de 2011

LA CORPORACIÓN COLECTIVO DE AGROECOLOGÍA TIERRA LIBRE

NIT: 900099325-9

Certifica que:

CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ, identificado con C.C. 11.257.716 de Fusagasuga, estuvo vinculado laboralmente a nuestra empresa, con el cargo de capacitador en la escuela campesina agroecológica, desarrollada en la provincia del sumapaz, Cundinamarca, en un periodo de 30 de sept de 2010 a 16 de agosto de 2013, a través de un contrato de prestación de servicios, y con honorarios de $2.300.000 mensual.

Atentamente,

CORPORACION COLECTIVO DE AGROECOLOGIA "TIERRA LIBRE" NIT. 900.099.325-9 FUSAGASUGA

LINDA CATHERINE RIVERA GOMEZ

C.C. 52.759.984 de Bogotá

Representante legal

CARLOS ANDRES ROCHA MUÑOZ
C.C. 11.257.716 de FUSAGASUGA